UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 19 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 3873-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 02-2025-CT-UNSCH-AU del Presidente de la Comisión Técnica sobre designación de la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2024-II y la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Dr. Antonio Jerí Chávez, en su calidad de Rector del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2025, ha presentado a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral 2024-II y la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 004-2025-UNSCH-AU, de fecha 16 de abril de 2025, se designó la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2024-II y la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 02-2025-CT-UNSCH-AU, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión Técnica ha informado la situación de imposibilidad para emisión de dictamen;

Que, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2024-II y la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2024-II y la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001 -2026-UNSCH-AU

- Dr. ROLANDO BAUTISTA GÓMEZ (Presidente)
- Dr. PERCY FERMÍN VELÁSQUEZ CCOSI
- Mtro. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA
- Est. NILDA ROXANA CARTOLIN RODRIGO
- Est. BETSY YOVANA FLORES SUAREZ

Artículo 2º.- REMITIR a la Comisión Técnica el Informe Semestral 2024-II y la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

FESM/gods